

**NOTA DE INTERÉS PARA LOS PROYECTOS DE ICT QUE SE PRESENTEN EN PALMA DE MALLORCA (BALEARES)**

La Delegación de la AEIT en Baleares, nos ha comunicado la decisión tomada el 21/12/99 por la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Palma de Mallorca encaminada a conseguir una mayor celeridad en el otorgamiento de Licencias de Obras y evitar la acumulación de expedientes pendientes de informar, debido al excesivo número de deficiencias de los mismos. Las medidas aprobadas suponen para los Ingenieros de Telecomunicación que realicen Proyectos de ICT en el municipio de Palma de Mallorca lo siguiente:

- a. Al Proyecto deberá acompañarse *"un certificado visado y suscrito por el técnico autor del proyecto, especificando que no se ha utilizado mayor espacio que el previsto en el proyecto de obras aprobado, manteniendo su ubicación."*
- b. *"además del Certificado Final de Obra y Habitabilidad de la dirección de obra, se aportará certificado visado y suscrito por la dirección facultativa (arquitecto y aparejador o el técnico que corresponda) en el que conste que no se han introducido variaciones en el último proyecto aprobado, y que se han cumplido todas las condiciones técnicas impuestas en la última licencia de obras, especificando cada una de ellas."*

En caso de que, al hacer la revisión final. Los técnicos del Ayuntamiento de Palma encuentren incumplimientos en relación con lo certificado darán cuenta al Colegio correspondiente para que sancione al colegiado autor del mismo, por falsedad en su certificado.